



SUMARIO

SECCIÓN TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2022 2

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a corrección de error de edicto número 10738/2021, publicado en el BOPZ de 31 de diciembre de 2021, referido a la oferta de empleo público para el año 2021 4

Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Anuncio relativo a acta y tablas salariales para el año 2021 referidas a la revisión del convenio colectivo de la empresa Grumetal, S.A. 11

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Ayuntamiento de Cabañas de Ebro 15
Ayuntamiento de Calmarza 16
Ayuntamiento de Encinacorba 18
Ayuntamiento de Nonaspe 19
Ayuntamiento de Quinto 20



SECCIÓN TERCERA

Núm. 203

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno Provincial de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2022.

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 12 de enero de 2022, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Juan Antonio Sánchez Quero, previa convocatoria, se constituyó, en el salón de plenos del palacio Provincial, la Corporación en Pleno con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, asistiendo con la muy ilustre vicepresidenta primera, doña Teresa Ladrero Parral, los ilustres señores diputados que a continuación se relacionan:

Don Francisco Compés Martínez, don Óscar Lorente Sebastián, doña M.^a Pilar Carmen Mustieles Aranda, doña Ana Cristina Palacín Canfranc, don Pedro Feliciano Tabuenca López, don José Carlos Tirado Ballano, doña I. M.^a Mercedes Trébol Bartos, don Alfredo Zaldívar Tris, don Víctor Manuel Chueca Rodríguez, doña Rosa M.^a Cihuelo Simón, don Francisco Artajona Ramón, don Luis José Arrechea Silvestre, don Luis Bertol Moreno, doña Inmaculada de Francisco Trigo, don Miguel Ángel Francés Carbonel, don José Manuel Gimeno Castellón, doña M.^a Ángeles Larraz Sánchez, doña Iluminada Ustero Pérez, don Conrado Gayán Aliacar, don Nicolás Cativiela Biel, doña Blanca Cebollada Lorente, doña Elena García Juango, don Carlos Rodrigo Domínguez y doña M.^a Susana Palomar Labrado.

Excusa su asistencia el señor diputado don Miguel Sanz Ansón.

Se hallan presentes veintiséis de los de los veintisiete miembros que componen la Corporación.

Asiste la viceinterventora general de la Corporación, doña Ana Delgado Velasco.

Actúa como secretario el que lo es de la Corporación, don Jesús Colás Tenas.

La Presidencia abre la sesión, y se procede a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar, si procede, el acta de la sesión anterior.

Se aprueba por 25 votos a favor y una abstención (grupo Vox) el acta número 12, de fecha 30 de diciembre de 2021.

2. Dar cuenta del extracto de decretos correspondiente al mes de diciembre de 2021.

La Corporación quedó enterada del extracto de decretos correspondientes al mes de diciembre.

3. Dar cuenta del decreto núm. 3852, de 30 de diciembre de 2021, por el que se nombran representantes de la Diputación Provincial de Zaragoza en el Consejo Aragonés de Aprendizaje A lo Largo de la Vida Adulta a don Feliciano Tabuenca López, titular, y don Óscar Lorente Sebastián, suplente.

El Pleno de la Corporación quedó enterado del decreto núm. 3852, de 30 de diciembre de 2021, por el que se nombran representantes de la Diputación Provincial de Zaragoza en el Consejo Aragonés de Aprendizaje A lo Largo de la Vida Adulta a don Feliciano Tabuenca López, titular, y a don Óscar Lorente Sebastián, suplente.

4. Desestimar las alegaciones formuladas al presupuesto general de la Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio 2022 y aprobación definitiva del mismo.

Desestimar las alegaciones formuladas al presupuesto general de la Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio 2022 y aprobación definitiva del mismo.

5. Aceptar la delegación efectuada por el Pleno del Ayuntamiento de Calatayud en la Diputación de Zaragoza del ejercicio de la competencia para la prestación del servicio público mínimo y obligatorio de tratamiento de residuos.



BOPN

La Corporación acordó por unanimidad aceptar la delegación efectuada por el Pleno del Ayuntamiento de Calatayud en la Diputación de Zaragoza del ejercicio de la competencia para la prestación del servicio público mínimo y obligatorio de tratamiento de residuos.

6. Moción que presenta el Grupo Provincial Popular de la Diputación Provincial de Zaragoza para exigir al presidente del Gobierno de España el cese inmediato del ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español.

Moción que presenta el Grupo Provincial Popular de la Diputación Provincial de Zaragoza para exigir al presidente del Gobierno de España el cese inmediato del ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español.

Zaragoza, 14 de enero de 2022. — El secretario general, Jesús Colás Tenas.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 202

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

Corrección de error

En el BOPZ núm. 299, de fecha 31 de diciembre de 2021, se publica anuncio número 10738, relativo a la aprobación de la oferta de empleo público para el año 2021 (OEP 2021) del Ayuntamiento de Zaragoza.

En dicha publicación se observa que, por error de impresión, en el anexo III, «Turno libre estabilización empleo temporal», se han omitido varias plazas que deberían figurar en el mismo.

Por tanto, a continuación se publica de nuevo y de forma íntegra la totalidad de la oferta empleo público para el año 2021 (OEP 2021) del Ayuntamiento de Zaragoza.

Sirva la presente publicación como corrección y aclaración del citado anuncio.

I. C. de Zaragoza, 14 de enero de 2022.

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2021

ANEXO I.A					
TURNO LIBRE ORDINARIO					
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS					
DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	PROCEDIMIENTO DE PROVISION	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Escala de Administración General - Subescala Técnica					
Técnica/o Administración General	1	A ₁	Oposición	Licenciada/o en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o sus equivalentes de Grado	*Acumulación OEP 2020 *Ampliación 1
Escala de Administración General - Subescala Auxiliar					
Auxiliar Administrativa/o	35	C ₂	Oposición	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	5 Reservadas para personas con discapacidad física, 1 para personas con discapacidad mental, 1 Reservada para personas con discapacidad intelectual 1 Reservada para personas transexuales (convocatorias conjuntas) *Acumulación: OEP 2019 y 2020 *Ampliación 7
Escala de Administración Especial Subescala Técnica Técnicas/os Superiores					
Sociólogo	1	A ₁	Oposición	Licenciado en Sociología o título de Grado correspondiente	
Ingeniera/o Caminos, Canales y Puertos	1	A ₁	Oposición	Título de Ingeniera/o Camino, Canales y Puertos o master en Ingeniería Camino Canles y Puertos.	
Escala de Administración Especial Subescala Técnica Técnicas/os Medios					
Enfermera/o	1	A ₂	Oposición	Diplomada/o Universitaria/o en Enfermería o el Título de Grado equivalente	
Técnica/o Medio de Prevención	1	A ₂	Oposición	Diplomado Universitario o título de Grado equivalente, y Técnica/o Superior en Prevención de Riesgos Laborales, o Master en Prevención de Riesgos Laborales.	
Escala de Administración Especial Subescala Técnica Clase Auxiliar					
Técnica/o Auxiliar Sanitaria/o	4	C ₁	Oposición	Técnico Ciclo Formativo Familia Profesional: Químico, Sanidad o Bachiller o equivalente	1 Reservada para mujeres víctimas de violencia de género (convocatoria conjunta) Requisito estar en posesión del carné de conducir tipo B
Técnica/o Auxiliar Laboratorio	1	C ₁	Oposición	Título de Técnico (rama química o sanidad) o equivalente	*Acumulación 2020

ANEXO I.A					
TURNO LIBRE ORDINARIO					
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS					
DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	PROCEDIMIENTO DE PROVISION	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Escala de Administración Especial Subescala Técnica Clase Auxiliar					
Técnica/o Auxiliar Emergencias Sanitarias	1	C ₁	Oposición	Técnica/o en Emergencia Sanitarias, previsto en el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de técnico/a en emergencias sanitarias se fijan sus enseñanzas mínimas; o bien estar en posesión de la habilitación como Conductor/a de Ambulancias Asistenciales de clase C, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda, apdo. 2 del RD 836/2012 de 25 de mayo por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera. En este caso, además se deberá estar en posesión del título de Bachiller o Técnico/o o equivalente.	Estar en posesión del permiso de conducir clase C *Acumulación OEP 2020 *Ampliación 1
Escala de Administración Especial- Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local					
Intendente Policía Local	1	A ₁	Oposición	Licenciada/o Universitario o título de Grado equivalente	*Acumulación OEP 2020
Subinspector Policía Local	2	A ₂	Oposición	Diplomada/o Universitario o título de Grado equivalente	* Acumulación OEP 2020
Policía Local	54	C ₁	Oposición	Bachiller, Técnico/o o equivalente.	11 Reservadas para militares profesionales de Tropa y marinería (convocatoria conjunta) *Ampliación 7
Escala de Administración Especial- Subescala Servicios Especiales Clase Servicio C. I. y de S. y P.C.					
Bombero/a Conductor/a	22	C ₁	Oposición	Bachiller, Técnico/o o equivalente.	*Acumulación OEP 2019 y 2020 *Ampliación 4
Escala de Administración Especial- Subescala de Servicios Especiales Clase Personal de Oficios					
Maestra/o Albañil	1	C ₁	Oposición	Bachiller, Técnico/o o equivalente.	
Oficial Polivalente Instalaciones Deportivas	18	C ₂	Oposición	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	2 Reservadas para mujeres víctimas de violencia de género 1 Reservada para personas transexuales (convocatorias conjuntas) *Acumulación OEP 2020 *Ampliación 2
Oficial Mantenimiento	24	C ₂	Oposición	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	4 Reservadas para personas con discapacidad física, 1 Reservada para personas con discapacidad Mental 1 Reservada para personas con discapacidad intelectual (convocatorias conjuntas) *Acumulación OEP 2020 *Ampliación 4
Escala de Administración Especial- Subescala de Servicios Especiales Clase Personal de Oficios					
Oficial Cementerio	1	C ₂	Oposición	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	*Acumulación OEP 2020 *Ampliación 1
Operaria/o Especialista	25	AP	Oposición		2 Reservadas para personas con discapacidad física, 1 Reservada para personas con discapacidad intelectual, 1 Reservada para mujeres víctimas de violencia de género 1 Reservada para personas víctimas de terrorismo (convocatoria conjunta) *Ampliación 3

ANEXO I.A					
TURNO LIBRE ORDINARIO					
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS					
DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	PROCEDIMIENTO DE PROVISION	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Escala de Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Cometidos Especiales Grupo A Subgrupo A1					
Técnica/o Superior Redactor de Prensa	2	A ₁	Oposición	Licenciada/o Universitaria/o o título de Grado equivalente	
Técnica/o Superior Salud Pública	1	A ₁	Oposición	Licenciada/o, o un título de Grado equivalente de cualquier titulación de las siguientes ramas de conocimiento: Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.	
Escala de Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Cometidos Especiales Grupo A Subgrupo A2					
Técnica/o Medio Informático	4	A ₂	Oposición	Título universitario de diplomada/o, ingeniera/o técnica/o, arquitecta/o técnica/o o un título de grado equivalente de cualquier titulación de las siguientes ramas de conocimiento: Ciencias e ingeniería y arquitectura. Según lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y de la Resolución de la Dirección General de Universidades de 11 de marzo de 2004, dictada para su aplicación, a efectos de lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,	1 Reservada para personas víctimas de terrorismo (convocatoria conjunta)
Técnica/o Medio Planificación familiar	1	A ₂	Oposición	Diplomada/o Universitaria/o o título de Grado equivalente	
Técnica/o Medio Gestión Instalaciones Deportivas	1	A ₃	Oposición	Diplomada/o Universitaria/o o título de Grado equivalente	
Escala de Administración Especial Subescala Técnica Clase Cometidos Especiales Grupo A Subgrupo A2					
Técnica/o Medio Educador	1	A ₂	Oposición	Diplomada/o Universitaria/o o título de Grado equivalente	*Acumulación OEP 2020
Escala de Administración Especial Subescala Técnica Clase Cometidos Especiales Grupo C Subgrupo C1					
Técnica/o Auxiliar Informático	5	C ₁	Oposición	Técnica/o en Informática, Bachiller o equivalente a efectos profesionales	1 Reservada para mujeres víctimas de violencia de género (convocatoria conjunta)
Profesor/ra de Teatro	1	C ₁	Oposición	Título de Bachiller o Técnico/o o equivalente.	

ANEXO I.B					
TURNO LIBRE ORDINARIO RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (CONVOCATORIA INDEPENDIENTE) (PROVISIONAL)					
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS					
DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	PROCEDIMIENTO DE PROVISION	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Escala de Administración Especial- Subescala de Servicios Especiales Clase Personal de Oficios					
Subalterna/o	2	AP	Oposición		

ANEXO II (DEFINITIVO)					
TURNO DE MOVILIDAD ENTRE FUNCIONARIOS PERTENECIENTES A DISTINTAS POLICÍAS LOCALES DE ARAGÓN (Art. 28 Ley 8/2013 de 12 de septiembre de Coordinación de Policías locales de Aragón)					
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS					
Oficial Policía Local	1	C ₁	Concurso	Bachiller, Técnica/o o equivalente.	*
Policía Local	13	C ₁	Concurso	Bachiller, Técnica/o o equivalente.	*

* Las plazas de Oficial y Policía Local no cubiertas, podrán acrecentar a las de Policía Local de turno libre y a las de Oficial de Promoción interna

ANEXO III					
TURNO LIBRE ESTABILIZACION EMPLEO TEMPORAL					
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS					
DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	PROCEDIMIENTO DE PROVISION	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Escala de Administración General - Subescala Técnica					
Técnica/o Administración General	3	A ₁	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Licenciada/o en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o sus equivalentes de Grado	
Escala de Administración General - Subescala Auxiliar					
Auxiliar Administrativa/o	63	C ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	
Escala de Administración Especial Subescala Técnica Técnicas/os Superiores					
Economista	2	A ₁	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Licenciada/o en Ciencias Políticas y Económicas, Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Actuariales y Financieras, Economía, Investigación y Técnicas de Mercado, título de Intendente o Actuario Mercantil o los títulos de Grados equivalentes	
Psicóloga/o	7	A ₁	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Licenciada/o en Psicología o título de Grado equivalente	
Escala de Administración Especial Subescala Técnica Técnicas/os Medios					
Arquitecta/o Técnico	3	A ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Título de Arquitecta/o Técnico o Título de Grado equivalente	
Ingeniera/o Técnico Industrial	3	A ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Ingeniería Técnica Industrial o Título de Grado equivalente.	
Ingeniera/o Técnico Obras Públicas	2	A ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Ingeniera/o Técnico Obras Públicas o título de Grado equivalente	
Ingeniera/o Técnica/o Agrónomo/Forestal	1	A ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Título universitario de Ingeniería Técnica Forestal, Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural o Grado en Ingeniería Forestal, Ingeniero Técnico Agrícola, Mecanización y Construcciones Rurales, Ingeniero Técnico Agrícola en Explotaciones Agropecuarias, Ingeniero Técnico Agrícola en Hortofruticultura y Jardinería, Ingeniero Técnico Agrícola, Industrias Agrarias y Alimentarias, Ingeniero Técnico Agrícola o Grado en Ingeniería Agrícola.	
Enfermera/o	1	A ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Diplomada/o Universitaria/o en Enfermería o el Título de Grado equivalente	
Diplomado Trabajo Social/Asistente Social	40	A ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Diplomada/o en Trabajo Social o título de Grado equivalente	
Profesor/a de Música	8	A ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Diplomado Universitario o título de Grado equivalente	
Pianista	1	A ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Diplomado Universitario o título de Grado equivalente	
Profesor/a de Música Media Jornada	1	A ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Diplomado Universitario o título de Grado equivalente	

ANEXO III					
TURNO LIBRE ESTABILIZACION EMPLEO TEMPORAL					
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS					
DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	PROCEDIMIENTO DE PROVISION	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Escala de Administración Especial Subescala Técnica Clase Auxiliar					
Técnica/o Auxiliar Delineante	3	C ₁	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Técnica/o Especialista rama Delineación o equivalente a efectos profesionales.	
Técnica/o Auxiliar Topografía	1	C ₁	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Título de Técnico (rama química o sanidad) o equivalente	
Escala de Administración Especial Subescala Técnica Clase Cometidos Especiales Grupo A Subgrupo A1					
Técnica/o Superior Redactor de Prensa	3	A ₁	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Licenciada/o Universitaria/o o título de Grado equivalente	
Técnica/o Superior Informático	1	A ₁	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Ingeniero Informático, Ingeniero en Telecomunicación, Licenciado en Físicas, Licenciado en Matemáticas, Grado en Ingeniería Informática, Grado en Informática, Grado en Matemáticas e Informática, Grado en Ingeniería de Computadores, Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, Grado en Ingeniería Redes de Telecomunicación, Grado en Ingeniería de Sistemas y Grado en Ingeniería Software.	
Escala de Administración Especial Subescala Técnica Clase Cometidos Especiales Grupo A Subgrupo A2					
Técnica/o Medio Informático	1	A ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Título universitario de diplomada/o, ingeniera/o técnica/o, arquitecta/o técnica/o o un título de grado equivalente de cualquier titulación de las siguientes ramas de conocimiento: Ciencias e ingeniería y arquitectura. Según lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitario o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y de la Resolución de la Dirección General de Universidades de 11 de marzo de 2004, dictada para su aplicación, a efectos de lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,	
Técnica/o Medio Sociocultural	3	A ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Diplomada/o Universitaria/o o título de Grado equivalente	
Técnica/o Medio Analista de la Información	1	A ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Diplomada/o Universitaria/o o título de Grado equivalente	
Técnica/o Medio Educador	5	A ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Diplomada/o Universitaria/o o título de Grado equivalente	
Profesor/a Danza	1	A ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Diplomada/o Universitaria/o o título de Grado equivalente	
Escala de Administración Especial Subescala Técnica Clase Cometidos Especiales Grupo C Subgrupo C1					
Agente Hacienda Municipal	2	C ₁	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Bachiller Superior o equivalente	
Técnica/o Auxiliar Informático	5	C ₁	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Bachiller Superior o equivalente	
Técnica/o Auxiliar Sociocultural	32	C ₁	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Bachiller Superior o equivalente	
Técnica/o Auxiliar Escuela de Jardinería	1	C ₁	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Bachiller Superior o equivalente	
Técnica/o Auxiliar Fotógrafo	1	C ₁	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Bachiller Superior o equivalente	
Técnica/o Auxiliar de Consumo	1	C ₁	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Bachiller Superior o equivalente	
Profesor/ra de Folklore	2	C ₁	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Bachiller Superior o equivalente	
Profesor/ra de Música Moderna	2	C ₁	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Bachiller Superior o equivalente	
Profesor/ra de Teatro	2	C ₁	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Bachiller Superior o equivalente	
Escala de Administración Especial Subescala Técnica Clase Cometidos Especiales Grupo C Subgrupo C2					
Agente Auxiliar Hacienda Municipal	3	C ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	
Auxiliar Casa Amparo	6	C ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Graduada/o en E.S.O. o equivalente y Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales.	
Escala de Administración Especial- Subescala de Servicios Especiales Clase Personal de Oficios Grupo C Subgrupo C1					
Maestra/o Mnto. Instalaciones Deportivas	1	C ₁	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Bachiller, Técnica/o o equivalente.	

ANEXO III					
TURNO LIBRE ESTABILIZACION EMPLEO TEMPORAL					
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS					
DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	PROCEDIMIENTO DE PROVISION	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Escala de Administración Especial- Subescala de Servicios Especiales Clase Personal de Oficios Grupo C Subgrupo C2					
Oficial Cementerio	4	C ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	Estar en posesión del permiso de conducir clase B. Aquellos aspirantes que obtuvieran dicho permiso con posterioridad al 8 de diciembre de 2009, deberán estar en posesión del permiso de conducir clase C1.
Oficial Conductor	7	C ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	Estar en posesión de los permisos de conducir clase C, así como el Certificado de Aptitud Profesional. 2 plazas para Oficial Conductor especialidad Maquinaria Pesada
Oficial Museos	6	C ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	
Oficial Guardallaves	1	C ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	
Oficial Mantenimiento	36	C ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	
Oficial Polivalente Instalaciones Deportivas	12	C ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	
Oficial Herrero	3	C ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	
Oficial Mecánico	1	C ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	
Oficial Albañil	8	C ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	
Oficial	1	C ₂	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	
Escala de Administración Especial- Subescala de Servicios Especiales Clase Personal de Oficios					
Operaria/o Especialista	9	AP	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)		

* En el sistema de provisión aplicable en las respectivas convocatorias prevalecerá lo determinado en la legislación vigente aplicable al momento.

ANEXO III					
TURNO LIBRE ESTABILIZACION EMPLEO TEMPORAL					
PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL					
DENOMINACION	NUMERO	CAT. PROF.	PROCEDIMIENTO DE PROVISION	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Médica/o Ginecólogo	1	A	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Licenciada/o en Medicina, o grado equivalente y especialista en obstetricia y ginecología.	
Psicóloga/o	9	A	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Licenciada/o en Psicología o título de Grado equivalente	
Psiquiatra	1	A	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Licenciada/o en Medicina o grado equivalente y especialidad Psiquiatría	
Diplomado Trabajo Social/Asistente/e Social	25	B	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Diplomada/o Universitaria/o o título de Grado equivalente	
Diplomado Terapia Ocupacional	1	B	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Diplomada/o Universitaria/o o título de Grado equivalente	
Técnica/o Medio Educador	19	B	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Diplomada/o Universitaria/o o título de Grado equivalente	
Auxiliar de Clínica	2	D	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	
Auxiliar Administrativo/a	5	D	Concurso-Oposición/Concurso de Méritos (*)	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	

* En el sistema de provisión aplicable en las respectivas convocatorias prevalecerá lo determinado en la legislación vigente aplicable al momento.

ANEXO IV					
TURNO PROMOCION INTERNA (CONVOCATORIA INDEPENDIENTE) (DEFINITIVO)					
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS					
DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	PROCEDIMIENTO DE PROVISION	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Escala de Administración Especial- Subescala Servicios Especiales Clase Policía Local					
Inspector/a Policía Local	3	A ₂	Concurso-Oposición	Diplomada/o Universitario o título de Grado equivalente	
Subinspector/a Policía Local	2	A ₂	Concurso-Oposición	Diplomada/o Universitario o título de Grado equivalente	
Oficial Policía Local	10	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller o Técnica/o o equivalente.	
Escala de Administración Especial- Subescala Servicios Especiales Clase Servicio contra Incendios Salvamento y Protección Civil					
Jefe/e Intervención Conductor	1	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller o Técnica/o o equivalente.	
Subjefe/e de Intervención Bombero	5	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller o Técnica/o o equivalente.	
Oficial Bombera/o	13	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller o Técnica/o o equivalente.	
Oficial Conductor	2	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller o Técnica/o o equivalente.	
Escala de Administración Especial Subescala Técnica Técnicos Superiores					
Arquitecta/o	2	A1	Concurso-Oposición	Arquitecta/o o equivalente que habilite para el ejercicio de la profesión	
Escala de Administración Especial Subescala Técnica Clase Auxiliar					
Técnica/o Auxiliar Delineante	2	C ₁	Concurso-Oposición	Técnica/o Especialista rama Delineación o equivalente a efectos profesionales.	
Técnica/o Auxiliar Topografía	1	C ₁	Concurso-Oposición	Título de Técnico (rama química o sanidad) o equivalente	
Escala de Administración Especial Subescala Técnica Clase Personal de Oficios					
Técnica/o Maestra/o Industrial	2	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnica/o o equivalente.	
Maestra/o Albañil	2	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnica/o o equivalente.	
Maestra/o Conductor	1	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnica/o o equivalente.	
Maestra/o Pintor	2	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnica/o o equivalente.	
Maestra/o Mantenimiento	1	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnica/o o equivalente.	
Maestra/o Montes	2	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnica/o o equivalente.	
Maestra/o Jardiner	2	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller, Técnica/o o equivalente.	
Oficial Albañil	3	C ₂	Concurso-Oposición	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	
Oficial Conductor	3	C ₂	Concurso-Oposición	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	Estar en posesión de los permisos de conducir clase C + E, así como el Certificado de Aptitud Profesional.
Oficial Inspector	1	C ₂	Concurso-Oposición	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	Especialidad Maquinaria Pesada
Oficial Electricista	2	C ₂	Concurso-Oposición	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	

ANEXO IV					
TURNO PROMOCION INTERNA (CONVOCATORIA INDEPENDIENTE) (DEFINITIVO)					
PLANTILLA DE FUNCIONARIOS					
DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	PROCEDIMIENTO DE PROVISION	TITULACION EXIGIDA	OBSERVACIONES
Escala de Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Cometidos Especiales Grupo A Subgrupo A1					
Técnica/o Superior Informático	1	A1	Concurso-Oposición	Ingeniero Informático, Ingeniero en Telecomunicación, Licenciado en Físicas, Licenciado en Matemáticas, Grado en Ingeniería Informática, Grado en Informática, Grado en Matemáticas e Informática, Grado en Ingeniería de Computadores, Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, Grado en Ingeniería Redes de Telecomunicación, Grado en Ingeniería de Sistemas y Grado en Ingeniería Software.	
Escala de Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Cometidos Especiales Grupo A Subgrupo A2					
Técnica/o Medio Informático	1	A2	Concurso-Oposición	Título universitario de diplomada/o, ingeniera/o técnica/o, arquitecta/o técnica/o o un título de grado equivalente de cualquier titulación de las siguientes ramas de conocimiento: Ciencias e ingeniería y arquitectura. Según lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitario o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y de la Resolución de la Dirección General de Universidades de 11 de marzo de 2004, dictada para su aplicación, a efectos de lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,	
Escala de Administración Especial Subescala Servicios Especiales Clase Cometidos Especiales Grupo C Subgrupo C1					
Técnica/o Auxiliar Informático	2	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller Superior o equivalente	
Técnica/o Auxiliar Sociocultural	2	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller Superior o equivalente	
Técnica/o Auxiliar Montajes Escénicos	2	C ₁	Concurso-Oposición	Bachiller Superior o equivalente	
Escala de Administración Especial Subescala Servicios Especiales Personal de Oficios Grupo C Subgrupo C2					
Oficial Inspector/a Jardinera/o	1	C ₂	Concurso-Oposición	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	
Oficial Carpintera/o	1	C ₂	Concurso-Oposición	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	
Oficial Fontanera/o	4	C ₂	Concurso-Oposición	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	
Oficial Mecánica/o	1	C ₂	Concurso-Oposición	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	
Oficial Mantenimiento	4	C ₂	Concurso-Oposición	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	
Oficial Pintor/a	2	C ₂	Concurso-Oposición	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	
Oficial Polivalente Instalaciones Deportivas	1	C ₂	Concurso-Oposición	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	
Oficial Guardallaves	2	C ₂	Concurso-Oposición	Graduada/o en E.S.O. o equivalente	

-Las titulaciones exigidas son las determinadas en el artículo 76, D.A. Sexta y D.T. Tercera punto 1 del TRLEBEP, en relación con las previstas en la vigente normativa en materia de educación. De producirse modificaciones normativas en lo referente a titulaciones oficiales, serán exigibles las vigentes al momento de convocarse el proceso selectivo.

-Las titulaciones exigidas serán equivalentes a efectos profesionales a otras titulaciones en los términos que se establezca en la normativa aplicable. Se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura (DT quinta Ley 30/1984, de 2 de agosto)

-En los supuestos de convocatorias conjuntas de varias ofertas, la titulación exigible será la prevista en la presente Oferta, o la vigente en el momento de la convocatoria.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 184

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Grupo Metalgráfico, S.A. (Grumetal, S.A.)

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y la publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa Grumetal, S.A.

Vistas acta y tablas salariales para el año 2021 referidas a la revisión del convenio colectivo de la empresa Grumetal, S.A. (código de convenio 50003072011999), suscritas el día 22 de noviembre de 2021 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibidas en la Subdirección Provincial de Trabajo el día 31 de diciembre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Subdirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 11 de enero de 2022. — La subdirectora provincial de Trabajo, Beatriz Latorre Moreno.

A C T A

En Sobradiel, a 22 de noviembre de 2021, se reúnen las personas a continuación relacionadas en su calidad de miembros de la comisión negociadora para el convenio de la empresa Grupo Metalgráfico, S.A. (Grumetal, S.A.), de la provincia de Zaragoza.

POR PARTE DE LA EMPRESA:

—Don Nicolás Marcel Aulanier.

POR PARTE DEL COMITÉ DE EMPRESA:

—Don Carlos Trasobares Gómez.

—Don Sergio Aranda Alonso.

—Don Luis A. Velázquez Mur.

—Don José I. Ezquerri Izaguerri.

—Don P. Jesús Santamaría Hotigüela.

—Don Iván Bellón Fernández.

—Don Amador Chueca Pérez.

Primero. — Que dada la actual situación de pandemia mundial, el incremento del IPC nacional, de materias primas y la no publicación del convenio colectivo nacional para la Industria Metalgráfica, está resultando muy costoso llegar a un acuerdo en la publicación del incremento salarial anual para el ejercicio 2021 en el convenio colectivo de empresa Grumetal, S.A.

Segundo. — Que en aras de mantener la competitividad de la empresa e incrementar el poder adquisitivo de los trabajadores, la representación de la empresa y de los trabajadores llegan al siguiente



ACUERDO:

Primero. — Incrementar provisionalmente para 2021 las tablas salariales del 2020 en un 2%, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del CC.

Segundo. — Que dicho incremento es provisional y no se considera consolidado, toda vez que se aplica provisionalmente hasta que se analicen datos como el IPC nacional o la subida del convenio colectivo nacional.

Tercero. — Que si se pacta en las tablas salariales definitivas una subida diferente al 2% el diferencial económico, en exceso o defecto, aplicado será exigible a cualquiera de las partes.

Y en prueba de conformidad y a los efectos oportunos, se firma la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por los representantes de los trabajadores: Carlos Trasobares Gómez. Sergio Aranda Alonso. Luis Alberto Velázquez Mur. José I. Ezquerri Izaguerri. Pedro Jesús Santamaría Hortigüel. Iván Bellón Fernández. Amador Chueca Pérez. — Por la empresa: Nicolás Marcel Aulanier.

ANEXO I

TABLAS SALARIALES PROVISIONALES 2021 (INCREMENTO DEL 2% SOBRE TABLAS 2020)

CATEGORIA	SAL BASE DIA / MES	SAL. BASE B.ANUAL	PUNTUAL	BENEFICIOS	P.CONVEN.	PEXTRAS	COMP.PEXT	TOTAL AÑO.
GRUPO I OBREROS								
LIMPIADORA/A	40,65	14.837,25	1.483,73	1.823,95	635,00	2.439,00	328,25	21.547,18
ESPEC. 2	41,25	15.056,25	1.505,63	1.849,93	635,00	2.475,00	333,09	21.854,90
ESPEC. 1	42,26	15.424,90	1.542,49	1.893,67	635,00	2.535,60	341,25	22.372,91
OFICIAL 3	43,22	15.775,30	1.577,53	1.935,25	635,00	2.593,20	349,00	22.865,28
OFICIAL 2	44,17	16.122,05	1.612,21	1.976,39	635,00	2.650,20	356,67	23.352,52
OFICIAL 1	48,38	17.658,70	1.765,87	2.158,72	635,00	2.902,80	390,67	25.511,76
ENCARGADO	1.570,79	18.849,48	1.884,95	2.304,39	635,00	3.141,58	417,83	27.233,23
GRUPO II ADMINISTRACION								
AUX. ADTIVO	1.277,96	15.335,52	1.533,55	1.886,64	635,00	2.555,92	339,94	22.286,57
OFICIAL 2	1.341,08	16.092,96	1.609,30	1.976,68	635,00	2.682,16	356,73	23.352,83
OFICIAL 1	1.468,23	17.618,76	1.761,88	2.158,08	635,00	2.936,46	390,55	25.500,73
JEFE 2	1.590,55	19.086,60	1.908,66	2.332,58	635,00	3.181,10	423,09	27.567,03
JEFE 1	1.669,17	20.030,04	2.003,00	2.444,74	635,00	3.338,34	444,00	28.895,12
GRUPO III TECNICOS								
DELINEANTE	1.449,78	17.397,36	1.739,74	2.131,76	635,00	2.899,56	385,64	25.189,06
MAESTRO ENCARGADO	1.675,64	20.107,68	2.010,77	2.453,97	635,00	3.351,28	445,72	29.004,42
GRUPO IV TITULADOS								
TITULADOS GRADO MEDIC	1.675,64	20.107,68	2.010,77	2.453,97	635,00	3.351,28	445,72	29.004,42
TITULADOS GRADO SUPER	2.184,94	26.219,28	2.621,93	3.180,54	635,00	4.369,88	581,19	37.607,82
AYUDA POR ESTUDIOS								
		27,93						
AYUDA DISMINUIDOS FISIC.								
		174,57						
DIETA COMPLETA								
		58,04						
MEDIA DIETA								
		29,04						
USO VEHICULO PROPIO								
		0,37						

ANEXO II

TABLAS PROVISIONALES AÑO 2021 DE COMPLEMENTO ESPECIFICO, EN FUNCION DE LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y CATEGORIA QUE SE TUVIESE A 31.12.1997

CATEGORIA	1,00 0,50 %	2,00 1 %	3,00 4 y 5 1,50 %	5 %	6,00 5,50 %	7,00 6 %	8,00 9 y 10 6,5% 10 %	11,00 10,5%	12,00 11 %	13,00 14 y 15 11,5%	15 %	16,00 15,5%	17,00 16 %	18,00 19 y 20 16,5%	20 %	21,00 20,5%	22,00 21 %	23,00 24 y 25 21,5%	26 %	
GRUPO I OBREROS																				
ESPEC. 2	0,13	0,35	0,51	1,73	1,94	2,08	2,28	3,51	3,67	3,83	4,03	5,26	5,41	5,59	5,80	7,00	7,16	7,33	7,50	9,11
ESPEC. 1	0,13	0,37	0,52	1,77	1,95	2,11	2,31	3,58	3,75	3,92	4,11	5,33	5,51	5,71	5,85	7,10	7,28	7,44	7,67	9,27
OFICIAL 3	0,13	0,37	0,53	1,82	2,03	2,23	2,37	3,68	3,84	4,04	4,21	5,51	5,71	5,87	6,09	7,34	7,53	7,72	7,87	9,55
OFICIAL 2	0,14	0,41	0,58	1,95	2,14	2,35	2,56	3,92	4,13	4,28	4,47	5,85	6,07	6,22	6,44	7,80	8,01	8,20	8,42	10,14
OFICIAL 1	0,19	0,43	0,65	2,15	2,36	2,60	2,81	4,32	4,54	4,78	4,96	6,50	6,69	6,95	7,12	8,67	8,86	9,10	9,31	11,24
ENCARGADO	0,23	0,48	0,69	2,33	2,58	2,81	3,05	4,68	4,91	5,17	5,39	7,03	7,25	7,45	7,72	9,36	9,59	9,82	10,06	12,15
GRUPO II ADMINISTRACION																				
AUX. ADTIVO	0,13	0,37	0,52	1,82	2,01	2,21	2,36	3,65	3,81	4,03	4,20	5,47	5,64	5,84	6,03	7,29	7,49	7,69	7,83	9,48
OFICIAL 2	0,14	0,41	0,58	1,95	2,14	2,33	2,56	3,91	4,11	4,28	4,47	5,84	6,05	6,21	6,43	7,79	8,00	8,19	8,38	10,13
OFICIAL 1	0,19	0,43	0,65	2,15	2,36	2,59	2,79	4,32	4,53	4,77	4,95	6,45	6,68	6,94	7,11	8,62	8,84	9,09	9,30	11,22
JEFE 2	0,24	0,48	0,72	2,36	2,61	2,85	3,10	4,77	4,99	5,23	5,45	7,12	7,35	7,64	7,82	9,51	9,72	8,97	10,20	12,35
JEFE 1	0,24	0,50	0,75	2,52	2,73	3,02	3,24	5,01	5,28	5,51	5,79	7,50	7,77	8,02	8,25	10,04	10,27	10,52	10,81	13,05
GRUPO III TECNICOS																				
DELINEANTE	0,19	0,43	0,62	2,11	2,33	2,57	2,76	4,27	4,47	4,69	4,91	6,40	6,62	6,84	7,05	8,55	8,75	8,98	9,18	11,10
MAESTRO ENCARGAD	0,24	0,50	0,75	2,54	3,78	3,02	3,25	5,03	5,30	5,54	5,80	7,54	7,79	8,08	8,27	10,06	10,30	10,55	10,83	13,08
GRUPO IV TITULADOS																				
TITUL. GR. MEDIO	0,24	0,50	0,75	2,54	2,74	3,02	3,25	5,03	5,30	5,54	5,80	7,54	7,79	8,08	8,27	10,06	10,30	10,55	10,83	13,08
TITUL. GR. SUPERIOR	0,34	0,66	1,01	3,35	3,68	4,03	4,36	6,68	7,05	7,35	7,71	10,05	10,40	10,74	11,05	13,44	13,71	14,07	14,39	17,41

CON INCREMENTO DEL 2% SOBRE TABLAS 2020. PARA GRUPOS COTIZACIÓN DIARIOS (8 A 10)

ANEXO II
TABLAS PROVISIONALES AÑO 2021 DE COMPLEMENTO ESPECIFICO, EN FUNCION DE LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y CATEGORIA QUE SE TUVIESE A 31,12,1997

CATEGORIA	1,00 0,50 %	2,00 1 %	3,00-4 y 5 1,50 %	5 %	5,00 5,50 %	6,00 6 %	6,50 6,5 %	8,00-9 y 10 10 %	10,00 10,5 %	12,00 11 %	13,00-14 y 15 11,5 %	15 %	15,50 15,5 %	16,00 16 %	18,00-19 y 20 16,5 %	20 %	21,00 20,5 %	22,00 21 %	23,00-24 y 25 21,5 %	26 %	
GRUPO I OBREROS																					
ESPEC. 2	4,20	10,35	15,52	52,74	58,89	63,09	69,57	106,78	111,64	116,95	122,63	159,84	164,37	170,20	176,35	212,90	217,76	223,27	227,79	276,98	
ESPEC. 1	4,20	11,00	15,85	54,04	59,21	64,08	70,21	108,72	114,22	119,07	124,90	162,11	167,61	173,77	177,96	215,83	221,65	226,17	233,28	282,15	
OFICIAL 3	4,20	11,00	16,19	55,32	61,81	67,95	72,15	111,96	116,81	122,96	128,13	167,61	173,77	178,30	185,42	223,59	228,77	234,92	239,77	290,57	
OFICIAL 2	4,53	12,29	17,80	59,21	65,05	71,51	77,66	119,07	125,55	130,40	135,89	177,96	184,76	189,29	195,76	237,51	243,33	249,47	255,95	308,37	
OFICIAL 1	6,15	12,95	20,06	65,35	71,84	78,95	85,43	131,37	138,17	145,29	150,79	197,71	203,53	211,29	216,47	263,72	269,54	276,65	283,13	341,70	
ENCARGADO	7,12	14,57	21,02	70,87	78,31	85,43	92,53	142,37	149,18	157,58	163,73	213,56	220,67	226,50	234,92	284,75	291,54	298,67	306,10	369,52	
GRUPO II ADMINISTRACION																					
AUX. ADTIVO	4,20	11,00	15,85	55,32	61,16	67,31	71,84	110,99	116,17	122,63	127,82	166,31	171,82	177,64	183,46	221,97	227,48	233,95	238,48	288,30	
OFICIAL 2	4,53	12,29	17,80	59,21	65,05	70,87	77,66	118,75	124,90	130,40	135,89	177,64	184,12	188,96	195,44	237,18	243,00	249,15	254,97	308,04	
OFICIAL 1	6,15	12,95	20,06	65,35	71,84	78,63	85,11	131,37	137,85	144,96	150,46	196,08	203,20	210,98	216,14	262,10	268,89	276,33	282,81	341,04	
JEFE 2	7,45	14,57	22,00	71,84	79,27	86,73	94,16	144,96	151,75	158,88	165,67	216,47	223,91	232,33	238,15	289,28	295,75	303,83	309,99	375,68	
JEFE 1	7,45	15,22	22,98	76,37	83,16	91,57	98,69	152,41	160,50	167,61	176,03	227,79	236,54	243,65	251,09	305,45	312,25	320,01	328,75	396,70	
GRUPO III TECNICOS																					
DELINEANTE	6,15	12,95	19,09	64,08	70,87	77,98	84,13	130,08	135,89	142,70	149,18	194,46	201,27	208,06	214,21	259,83	266,30	273,09	279,25	337,50	
MAESTRO ENCARGADO	7,45	15,22	22,98	77,01	83,49	91,57	99,02	153,05	161,15	168,58	176,35	229,09	237,18	245,60	251,74	306,10	313,22	320,98	329,40	397,67	
GRUPO IV TITULADOS																					
TITUL. GR. MEDIO	7,45	15,22	22,98	77,01	83,49	91,57	99,02	153,05	161,15	168,58	176,35	229,09	237,18	245,60	251,74	306,10	313,22	320,98	329,40	397,67	
TITUL. GR. SUPERIOR	10,03	20,38	30,74	101,92	111,97	122,13	132,33	203,20	214,21	223,91	234,59	305,78	316,46	326,48	336,20	408,67	417,08	427,77	437,79	529,69	

CON INCREMENTO DEL 2% SOBRE TABLAS 2020. PARA GRUPOS DE COTIZACION MENSUALES (1 A 7)

SECCIÓN SEXTA

Núm. 190

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE EBRO

Por decreto de esta Alcaldía ha sido aprobado el padrón del tercer trimestre de suministro de agua potable del año 2021.

Dicho padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha del anuncio en el BOPZ.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

Plazos

—Período voluntario: Dos meses a partir de la publicación en el BOPZ.

—Período ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el devengo de un recargo de apremio del 20% y del interés legal de demora.

Lugar y horario de pago

—En las oficinas municipales, de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

—En la oficina de Cabañas de Ebro de Ibercaja.

En ambos casos a partir de la publicación en el BOPZ y mientras dure el período voluntario.

Domiciliaciones bancarias

Se cargarán en cuenta a partir de la fecha de publicación en el BOPZ.

Régimen de recursos

• Tasa de suministro de agua potable:

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Cabañas de Ebro, 13 de enero de 2022. — El alcalde, Pedro Sanz Placed.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 205

AYUNTAMIENTO DE CALMARZA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2022.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin haber habido alegaciones, queda aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Calmarza para el ejercicio 2022, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto 2022

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	36.150,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.062,06
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	8.250,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	129.037,94
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	229.500,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	35.600,00
2	Impuestos indirectos	100,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	26.695,80
4	Transferencias corrientes	55.047,04
5	Ingresos patrimoniales	3.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	108.957,16
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	229.500,00

Plantilla de personal

1) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

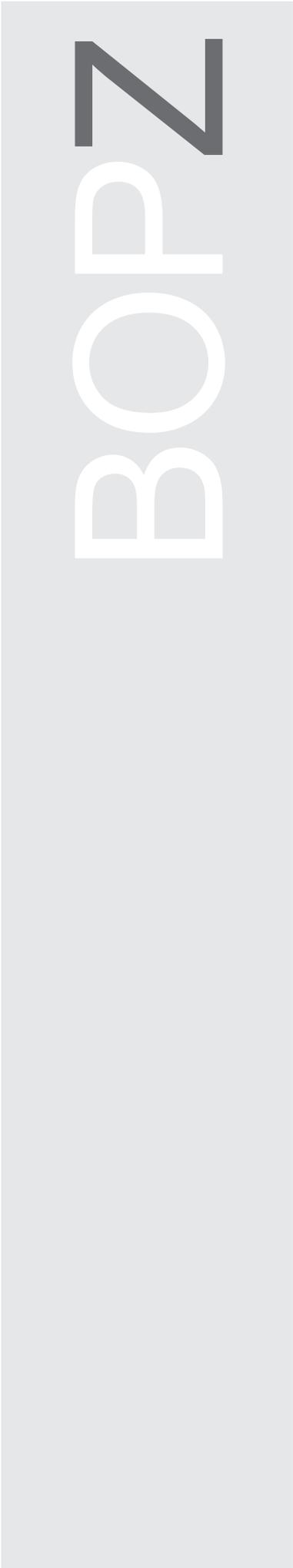
1. Una plaza de secretario-interventor. Grupo A1, nivel 26. Agrupado con el Ayuntamiento de Jaraba.

2) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1. Una plaza de auxiliar administrativo.

2. Una plaza de empleado de limpieza de edificios municipales.

3. Una plaza de servicios múltiples.



BOPN

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Calmarza, a 14 de enero de 2022. — El alcalde, José Vicente Monge Escolano.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 204

AYUNTAMIENTO DE ENCINACORBA

ANUNCIO relativo a solicitud de licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la parcela 30 del polígono 42 de Encinacorba, referencia catastral 50098A042000300000ZK, con número de expediente 83/2021.

En virtud de resolución de Alcaldía núm. 1/2022 se acuerda someter simultáneamente por un plazo de veinte días a información pública y de dos meses a informe del Consejo Provincial de Urbanismo del Gobierno de Aragón la solicitud de licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la parcela 30 del polígono 42 de Encinacorba, referencia catastral 50098A042000300000ZK, instada por NIF 17861204-W. Todo ello de conformidad en lo previsto en el artículo 36 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobada por Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio.

Encinacorba, a 14 de enero de 2022. — El alcalde, Jesús Martín Casanova Gasca.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 194

AYUNTAMIENTO DE NONASPE

ACUERDO del Ayuntamiento de Nonaspe por el que se aprueban los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de las tasas de guardería, matadero y ayuda a domicilio, referidos todos ellos a diciembre del ejercicio de 2021.

Aprobados por resolución de esta Alcaldía núm. 2/2022, dictada con fecha 12 de enero de 2022, los padrones y listas cobratorias de los tasas de guardería, matadero y ayuda a domicilio, referidos todos ellos a diciembre del ejercicio de 2021, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de las tasas de guardería, matadero y ayuda a domicilio, correspondientes a diciembre del año 2021, en:

Localidad: Nonaspe.

Oficina de Recaudación: Oficinas municipales del Ayuntamiento.

Horario: De 9:00 a 14:00 horas.

• Concepto: Tasa guardería diciembre 2021.

Plazo de cobro en voluntaria: Del 15 de enero al 15 de marzo de 2022.

Fecha de cargo en cuenta: A partir del 15 de enero de 2022.

• Concepto: Tasa matadero diciembre 2021.

Plazo de cobro en voluntaria: Del 15 de enero al 15 de marzo de 2022.

Fecha de cargo en cuenta: A partir del 15 de enero de 2022.

• Concepto: Tasa ayuda a domicilio diciembre 2021.

Plazo de cobro en voluntaria: Del 15 de enero al 15 de marzo de 2022.

Fecha de cargo en cuenta: A partir del 15 de enero de 2022.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Nonaspe, a 13 de enero de 2022. — El alcalde, Joaquín Llop Ráfales.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 199

AYUNTAMIENTO DE QUINTO

ANUNCIO relativo a proyecto básico y de ejecución para la rehabilitación de la antigua estación del ferrocarril de Quinto.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 345.1 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se expone al público por espacio de quince días el proyecto básico y de ejecución redactado con fecha de noviembre de 2021 por el arquitecto don J. Fernando Alegre Arbués para la obra de rehabilitación de la antigua estación del ferrocarril de Quinto, con un presupuesto de doscientos seis mil doscientos setenta y un euros con sesenta y siete céntimos de ejecución material y cuarenta y tres mil trescientos diecisiete euros con cinco céntimos de IVA, lo que hace un total de doscientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y ocho euros con setenta y dos céntimos, a fin de que pueda ser examinado por todos los interesados y formular en su caso las sugerencias oportunas.

Quinto, a 13 de enero de 2022. — El alcalde, Jesús Morales Lleixá.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I • Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

Instrucciones y normativa para presentación de anuncios en:
<http://boletin.dpz.es/BOPZ/>



TARIFAS:

(artículo 9, Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza)

Anuncios ordinarios:

- 1.º 0,025 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 37,50 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

Anuncios urgentes:

- 1.º 0,050 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 150,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es